



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 300 DE 2016 (13 DE OCTUBRE)

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 02 de 2016 y designa un Comité Evaluador”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. Entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Municipio de Buritica, se suscribió el convenio interadministrativo de cooperación No. 267 de 2016, cuyo objeto fue: para la elaboración de estudios y diseños con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura de la casa de la cultura “Juan de Dios Higueta Lara” del Municipio de Buritica para el aprovechamiento de espacios culturales en beneficio de toda la comunidad” por valor de Cuarenta y siete millones seiscientos setenta y seis mil pesos (\$47.676.000,00), y un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2016.
2. De acuerdo al proyecto y solicitud presentada por el municipio de Buritica, se tiene que actualmente la edificación de la casa de la cultura presenta problemas en su infraestructura a nivel de cubiertas con presencia de goteras por deterioro en manto, tejas y canoas en mal estado; muros afectados por humedades, problemas en, unidades sanitarias. La casa de la cultura Juan de Dios Higueta Lara construida en 1880, consta de dos pisos los cuales conservan su arquitectura original, ocupa parte de la que fuera la residencia del DR. Juan de Dios Higueta Lara, ilustre y destacado ingeniero civil, quien hizo los trazos del puente colgante de occidente, (Santa Fe de Antioquia) entre otros. Esta fue constituida casa de la cultura desde el año 1984 bajo Acuerdo Municipal del 26 de agosto del mismo año. Dentro de

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 02 de 2016 y designa un Comité Evaluador”

esta funciona la Escuela de Música, la Biblioteca Municipal, la dirección de Educación y Cultura, el Museo, la Sala de Computo Municipal, en general se desarrollan todas las manifestaciones artísticas existentes en el municipio.

3. Por lo anterior, se requiere realizar mantenimiento y mejoras a las condiciones de la casa de la cultura del municipio de Buritica, que puedan garantizarle la prestación de un buen servicio a la comunidad a través del desarrollo de los diferentes procesos formación artística y cultural.
4. Teniendo en cuenta que de acuerdo a proyecto presentado la casa conserva arquitectura original pero que por su antigüedad y falta de mantenimiento puede presentar problemas estructurales lo que amerita realizar diagnóstico y estudios que permitan tomar decisiones sobre el uso, conservación e intervenciones de obra a realizar.
5. En plan de desarrollo 2016 – 2019 Antioquia piensa en grande, se tiene el programa “Equipamientos Culturales para el Desarrollo Territorial” que apunta a mejorar y adecuar las condiciones técnicas y locativas de la infraestructura cultural local y regional, que permita potenciar procesos de desarrollo territorial para el fortalecimiento de la ciudadanía cultural, la promoción de la cultura ciudadana y el mejoramiento de los procesos artísticos y culturales, en coordinación con las direcciones locales de cultura.
6. Las casas de la cultura serán los escenarios efectivos donde los diferentes actores, promotores y líderes culturales dinamizarán sus prácticas durante el cuatrienio. Es por ello por lo que se requiere, con urgencia, la recuperación, adecuación, y mantenimiento de un número de equipamientos, con el fin de garantizar una mayor cobertura y mejoramiento en la atención de los actores culturales.
7. La infraestructura cultural en los municipios del Departamento de Antioquia, son un elemento fundamental para el diseño e implementación de estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales locales, donde se presenta grandes necesidades de adecuación, entre otras problemáticas, dentro de las que se encuentran: déficit de bienes inmuebles culturales, inmuebles inadecuados para satisfacer los requerimientos de la población, dotación precaria o inexistente, inmuebles en mal estado de conservación, subutilización de espacios y sin esquemas de sostenibilidad, y presupuestos reducidos o carentes para su mantenimiento y operación.
8. Las casas de la cultura son instituciones municipales orientadas al fortalecimiento de la cultura de las comunidades desde procesos de pedagogía social. Son centros dinamizadores de la vida cultural y social de las comunidades, que involucran a toda la población. Son espacios de participación ciudadana para la protección de las expresiones culturales heredadas y heredables, la creación y producción de nuevas expresiones, el diálogo de las diferencias y diversidades (acercamiento a otras culturales locales, nacionales e internacionales), la formación no formal e informal y la difusión de las diversas expresiones de la

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 02 de 2016 y designa un Comité Evaluador”

cultura. Son espacios alternos de aprendizaje libre, que interactúan con demás instancias formativas de la sociedad: la escuela, la familia, los medios de comunicación.

9. Una vez evidenciada esta problemática y teniendo clara la necesidad de fortalecer la infraestructura cultural de los municipios de Antioquia, se pretende en el marco del principio de cooperación interinstitucional, apoyar en el desarrollo de las actividades requeridas para la elaboración de estudios y diseños que permita tomar decisiones y gestionar recursos, para Mejorar las condiciones de infraestructura de la casa de la cultura Juan de Dios Higuita Lara del Municipio de Buritica para el aprovechamiento de espacios culturales en beneficio de toda la comunidad .
10. El día 05 de Octubre de 2016, el Comité Asesor en Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dio aval para iniciar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 002 de 2016 con objeto “Consultoría para la elaboración de estudios y diseños para Mejorar las condiciones de infraestructura de la casa de la cultura Juan de Dios Higuita Lara del Municipio de Buritica para el aprovechamiento de espacios culturales en beneficio de toda la comunidad”, un presupuesto oficial de Cuarenta y siete millones seiscientos setenta y seis mil pesos (\$47.676.00,00) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 05 de octubre de 2016 , con un plazo os (2) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016.
11. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se abre la posibilidad de limitación a Mipyme, frente a la cual no se recibieron solicitudes dentro del término establecido para ello.
12. En la fecha establecida para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones al mismo.
13. Es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Concurso de Méritos No. 002 de 2016, de conformidad con lo establecido en los numerales 4° del artículo 26 del Decreto Ordenanza 0494 de 2011 modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanza 2120 de 2011.
14. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Concurso de Méritos No. 002 de 2016, cuyo objeto es: “Consultoría para la elaboración de estudios y diseños para Mejorar las condiciones de infraestructura de la casa de la cultura Juan de Dios Higuita Lara del

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 02 de 2016 y designa un Comité Evaluador”

Municipio de Buritica para el aprovechamiento de espacios culturales en beneficio de toda la comunidad”, un presupuesto oficial de Cuarenta y siete millones seiscientos setenta y seis mil pesos (\$47.676.00,00) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 452 del 05 de octubre de 2016, con un plazo de dos (2) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016, contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: “Consultoría para la elaboración de estudios y diseños para Mejorar las condiciones de infraestructura de la casa de la cultura Juan de Dios Higueta Lara del Municipio de Buritica para el aprovechamiento de espacios culturales en beneficio de toda la comunidad”.

Plazo: Dos (2) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Modalidad de selección: En virtud del objeto de la presente contratación, se trata de un CONCURSO DE MERITOS, contenido en el numeral 3°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial equivalente a Cuarenta y siete millones seiscientos setenta y seis mil pesos (\$47.676.00,00) IVA incluido.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Comité Interno de Contratación	05/10/2016
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	05/10/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mipymes	Hasta el 12/10/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 4/10/2016 Hasta el 11/10/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 02 de 2016 y designa un Comité Evaluador”

	a.gov.co
Respuesta a observaciones sobre el Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 12/10/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones	13/10/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 18/10/2016 Hasta las 12:00 del medio día, en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	19/10/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre del plazo para presentar propuestas	20/10/2016 a las 10:00 a.m. En la oficina 308 del Instituto de Cultura
Evaluación de las propuestas	Hasta 24/10/2016
Publicación Informe de Evaluación	25/10/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de evaluación	Hasta el 27/10/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 318 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación	28/10/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Apertura de la propuesta económica del primer elegible y verificación de su consistencia.	28/10/2016
Comité de Contratación	28/10/2016

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 02 de 2016 y designa un Comité Evaluador”

Adjudicación	28/10/2016
--------------	------------

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 452 del 05 de Octubre 2016

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página Web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Concurso de Méritos No. 002 de 2016 el cual estará integrado por:

- William Alfonso García Torres – Profesional Universitario - Rol Jurídico.
- Edwin Chala Moya – Contratista – Rol Financiero
- Ofrey Ernesto Camargo – Contratista – Rol Técnico

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 13 DE OCTUBRE DE 2016

“O.F” Original Firmado

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
Directora

Elaboró	William Alfonso Garcia Torres	Aprobó	Luz Ofelia Rivera Restrepo
	Prof. Universitario – Líder Jurídico		Sub. Administrativa y Financiera